



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINEDUCYT-2020-0221

San Salvador, a las DOS HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2020-0221 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de **Jorge Arnulfo Beltrán**, quien solicitó:

Indicar si existen título académico registrado de educación media de Irma Michelle Martha Ninette Sol Schweikert (hoy de castro), Martha Carolina Recinos Montes (hoy de Bernal) y Carlos Amílcar Marroquín Chica; proporcionar el nombre de la institución de media (nacional o privado) que les otorgo el título y la fecha en que fueron registrados por el MINEDUCYT.

Es importante comunicarle que la Dirección Nacional de Educación Media indicó que, no cuenta con registros de la información solicitada.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que, si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Cordialmente,



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem